



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE ADHIERE AL ACUERDO** enviado por la XII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, remitido a esta Soberanía mediante oficio número 113/2010-P.O. de fecha 18 de marzo de 2010, ante la falta de interés y protección de los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran laborando en el extranjero, por parte de los servidores públicos del Servicio Exterior Mexicano, exhortando respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que profesionalicen y concienticen al personal adscrito a las embajadas, consulados, misiones y demás oficinas que comprenden la red del Servicio Exterior Mexicano, para brindar asesoría, soporte y protección a los derechos de nuestros conciudadanos.

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del presente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Hecho que sea lo anterior, se ordene el archivo del expediente 45 de la Sexagésima Legislatura, del índice de ésta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de marzo de 2011.



**DIP. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE.**



**DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ
SECRETARIA.**



**DIP. ANGELA HERNÁNDEZ SOLIS
SECRETARIA.**



**DIP. FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
SECRETARIO.**